



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1097-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 06 de Octubre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 2011-2023-GDTI-MDK/HHAG-G; Informe N° 407-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2791-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 02-2023-MDK/OGSEI/RNOC-SO; Carta N° 003-2023-MDK/GDTI/SUBGO/DJSP-RO; respecto a la Aprobación del Cronograma de Ejecución de Avance de Obra Valorizado N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (37) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Carta N° 003-2023-MDK/GDTI/SUBGO/DJSP-RO, de fecha 26 de Setiembre de 2023, el Ing. Don Jhonson Silva Pablo; Residente de Obra, remite al Supervisor de obra, el Cronograma de Ejecución de Avance de Obra Valorizado N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2588814, concluyendo que es necesario e importante realizar la aprobación del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 01** del Proyecto de Inversión pública, según lo previsto en el presente documento.

Que, mediante Informe N° 02-2023-MDK/OGSEI/RNOC-SO, de fecha 26 de Setiembre de 2023, el Ing. Renzo Nicolas Olivares Chávez; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión favorable para la aprobación del Cronograma de Avance de obra Valorizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2588814, concluyendo que se da la Opinión Favorable para la aprobación del **CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO** de la Obra con CUI N° 2588814, en estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-MDK normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de inversión, IOARR y/o actividades por la modalidad de administración directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N° 454-2023-MDK/GM.

Que, mediante Informe N° 2791-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la opinión sobre aprobación del Cronograma de Ejecución del Proyecto a la fecha de inicio **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2588814, concluyendo que por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE**, para su aprobación bajo acto resolutivo, **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, a fin de que se lleve correctamente el control y seguimiento de la ejecución de la obra, el mismo que debe ser puesto en conocimiento al Residente de Obra y Supervisión de Obra, esto para su continuidad de la ejecución del Proyecto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 407-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 03 de Octubre de 2023, el Sub Gerente de Obras, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2588814, concluyendo que por la consideraciones expuestas y recomendaciones a la Aprobación de la Solicitud del Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado N° 01, mediante acto resolutorio, peticionado por el Residente de Obra y remitido por el Supervisor de Obra, quien declara conforme, como también la opinión del Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, considera **CONFORME** y Procedente su Aprobación; en consecuencia en merito a lo establecido en la Directiva N° 01-2023-MDK, se da continuidad de trámite para la emisión del acto resolutorio del Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado N° 01, Calendario modificado de Mano de Obra, Calendario Modificado de adquisición de materiales e insumos y calendario modificado de utilización de equipos, presentados por los responsables.

Que, mediante Informe N° 2011-2023- MDK-GM-GDTI/HHAG-G, de fecha 05 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la aprobación vía acto resolutorio del Cronograma de Avance de Obra Valorizado N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2588814, concluyendo que de lo anotado anteriormente, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Concluye lo siguiente con los antecedentes y análisis sustentadas en el informe técnico, esta residencia comunica y pone en conocimiento al responsable de la Supervisión de obra, para la atención de la dirección general de supervisión y evaluación de inversiones y con conocimiento de la oficina de la Gerencia de Desarrollo, Territorial e Infraestructura, la **CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 01**, bajo acto resolutorio, con fines de garantizar la buena ejecución y funcionamiento de la obra.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		MES 1 (DEL 02/10/2023 AL 31/10/2023)	MES 2 (DEL 01/11/2023 AL 30/11/2023)	MES 3 (DEL 01/12/2023 AL 31/12/2022)	MES 4 (DEL 01/01/2024 AL 29/01/2024)
	Metrado	Parcial (S/.)	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>1,656,725.63</b>	<b>147,350.22</b>	<b>602,152.92</b>	<b>365,100.9</b>	<b>542,121.6</b>
GASTOS GENERALES (GG)		S/ 158,436.00	14,091.40	57,585.09	34,915.34	51,844.17
GASTOS DE SUPERVISION (GS)		S/ 54,192.50	4,819.91	19,696.79	11,942.67	17,733.13
FORMULACION DE EXP.TEC.		S/ 39,000.00	39,000.00			
GASTOS DE LIQUIDACION		S/ 10,530.00				10,530.00
EVALUACION		S/ 10,250.00	10,250.00			
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)</b>		<b>1,929,134.13</b>	<b>215,511.53</b>	<b>679,434.80</b>	<b>411,958.94</b>	<b>622,228.86</b>
% AVANCE FISICO PROGRAMADO		100.00%	8.89%	36.35%	22.04%	32.72%

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Cronograma de Avance de Obra Valorizado N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR ANCHIHUAY DE LA CAPITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2588814, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		MES 1 (DEL 02/10/2023 AL 31/10/2023)	MES 2 (DEL 01/11/2023 AL 30/11/2023)	MES 3 (DEL 01/12/2023 AL 31/12/2023)	MES 4 (DEL 01/01/2024 AL 29/01/2024)
	Metrado	Parcial (S/.)	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>		1,656,725.63	147,350.22	602,152.92	365,100.9	542,121.6
GASTOS GENERALES (GG)		S/ 158,436.00	14,091.40	57,585.09	34,915.34	51,844.17
GASTOS DE SUPERVISION (GS)		S/ 54,192.50	4,819.91	19,696.79	11,942.67	17,733.13
FORMULACIÓN DE EXP. TEC.		S/ 39,000.00	39,000.00			
GASTOS DE LIQUIDACION		S/ 10,530.00				10,530.00
EVALUACION		S/ 10,250.00	10,250.00			
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)</b>		1,929,134.13	215,511.53	679,434.80	411,958.94	622,228.86
<b>% AVANCE FISICO PROGRAMADO</b>		100.00%	8.89%	36.35%	22.04%	32.72%

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; al Supervisor de Obra; Residente de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 GERENTE MUNICIPAL